



MINISTERIO
DE JUSTICIA

CENTRO DE ESTUDIOS
JURÍDICOS

**MEMORIA DE ACTIVIDAD DEL
CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS O.A
2020**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE JUSTICIA



Centro de
Estudios
Jurídicos



CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS

- | | |
|--|-------------------------------|
| 1. PRESENTACION | 4 |
| 2. MISIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS. | iError! Marcador no definido. |
| 3. ORGANIGRAMA DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS. | iError! Marcador no definido. |

JEFATURA DE ESTUDIOS

- | | |
|--|----|
| 1. FUNCIONES | 12 |
| 2. FORMACIÓN INICIAL | 13 |
| 3. FORMACIÓN CONTÍNUA | 15 |
| 4. PLAN FORMACIÓN CONTINUA PARA LA CARRERA FISCAL | 16 |
| 5. PLAN FORMACIÓN CONTINUA PARA LETRADOS DE LA AJ | 18 |
| 6. PLAN FORMACION CONTINUA PARA AGOGADOS DEL ESTADO | 19 |
| 7. PLAN FORMACIÓN CONTÍNUA MEDICOS FORENSES Y FACULTAT. | 20 |
| 8. BALANCE DE LA FORMACIÓN CONTÍNUA 2020 | 22 |
| 9. ACTIVIDAD INTERNACIONAL | 23 |
| 10.FORMACIÓN DE ESPECIALIZACIÓN PARA LA POLICIA JUDICIAL | 28 |
| 11.CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y ENCOMIENDAS DE GESTIÓN | 30 |

SECRETARÍA GENERAL iError! Marcador no definido.

- | | |
|---|-------------------------------|
| 1. FUNCIONES. | iError! Marcador no definido. |
| 2. ACTIVIDAD DE LA SECRETARIA GENERAL DURANTE LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR LA COVID-19 | iError! Marcador no definido. |
| 2.1 Medidas que se pusieron en práctica de marzo a junio 2020: | iError! Marcador no definido. |
| 2.2 Medidas puestas en marcha desde junio hasta la actualidad. | iError! Marcador no definido. |
| 3. GESTIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA | iError! Marcador no definido. |
| 4. RECURSOS HUMANOS. | iError! Marcador no definido. |
| 5 RÉGIMEN INTERIOR | iError! Marcador no definido. |
| 6 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN. | iError! Marcador no definido. |
| 7 RECURSOS TECNOLOGICOS | iError! Marcador no definido. |

EVOLUCIÓN COMPARADA DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE ACTIVIDAD TIC. iError! Marcador no definido.
iError! Marcador no definido.



I. EL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS. O.A



1. PRESENTACIÓN

En esta memoria se presenta la actividad desarrollada por el Centro de Estudios Jurídicos durante el año 2020 y sirve, al tiempo, de herramienta para dar a conocer las funciones que reglamentariamente tiene atribuidas este Centro.

El Centro de Estudios Jurídicos, como centro de formación de los profesionales de Justicia, mantiene su compromiso con los principios de transparencia y buen gobierno, mejorando cada año los medios por los que los asistentes a las actividades pueden canalizar sus relaciones con este organismo autónomo. Dentro del ámbito de la formación ha mantenido la línea iniciada en años anteriores de aprobación de convocatorias sujetas a los principios de publicidad y concurrencia (mediante su publicación sistemática en nuestro Portal Web) para todas las plazas de las actividades de formación continua, con criterios objetivos plasmados en las resoluciones de convocatoria.

La actividad del Centro de Estudios Jurídicos O.A se han visto enormemente afectadas por las medidas puestas en marcha para la gestión de la crisis sanitaria provocada por el COVI-19.

El Real Decreto-Ley 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establece en su artículo 9 la suspensión de *“cualesquiera otras actividades educativas o de formación impartidas en otros centros públicos o privados. 2. Durante el período de suspensión se mantendrán las actividades educativas a través de las modalidades a distancia y «on line», siempre que resulte posible.”*.

Asimismo, la Secretaria de Estado de Política Territorial y Función Pública en su resolución de 10 de marzo establece que *“Las unidades responsables de la organización de cursos y actividades formativas de carácter presencial pospondrán los mismos, valorándose la utilización de medios telemáticos como alternativa, cuando ello resulte posible.”*

Como consecuencia de lo anterior, el Centro de Estudios Jurídicos adoptó, respecto de la actividad formativa, las siguientes resoluciones:



- Resolución de 11 de marzo de 2020 de la dirección del Centro de Estudios Jurídicos, por la que se aplazan las actividades formativas previstas entre el 13 y el 27 de marzo de 2020, ambos inclusive.
- Resolución de 16 de marzo de 2020 de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, por la que se adapta al Centro de Estudios Jurídicos la instrucción 1/2020, de 15 de marzo, de la Subsecretaria de Justicia, para la aplicación de la Resolución de la Subsecretaria por la que se complementa la Resolución de 12 de marzo por la que se establecen medidas extraordinarias en el departamento con motivo del COVID-19.
- Resolución de 17 de marzo de 2020 de la dirección del Centro de Estudios Jurídicos, por la que se aplazan las actividades formativas previstas entre el 30 de marzo y el 14 de abril de 2020, ambos inclusive.
- Resolución de 23 de marzo de 2020 de la dirección del Centro de Estudios Jurídicos, por la que se suspenden temporalmente las prácticas de la 58ª promoción de la Carrera Fiscal a consecuencia del estado de alarma.
- Comunicación de 25 de marzo de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos a la empresa adjudicataria del contrato del servicio de grabación de datos, atención telefónica y gestión documental de apoyo a la formación por la que se comunica en atención a la situación de estado de alarma como consecuencia de la crisis sanitaria del COVID-19 y con la finalidad de mantener la prestación del servicio se autoriza a que le contrato se ejecute mediante el establecimiento de turnos de 4 personas.
- Resolución de 2 de abril de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos por la que se suspende la ejecución del contrato de prestación de servicios entre el Centro de Estudios Jurídicos y la empresa Severiano Servicio Móvil, s. a.
- Resolución de 2 de abril de 2020 de la dirección del Centro de Estudios Jurídicos, por la que se aplazan las actividades formativas presenciales entre el 15 de abril y el 11 de junio de 2020, ambos inclusive, y las actividades formativas on line que debían comenzar entre el 14 de abril y el 12 de mayo de 2020, ambos inclusive.
- Resolución de 13 de abril de 2020 de la dirección del centro de estudios jurídicos, por la que se levanta la suspensión de la ejecución del contrato de prestación de servicios entre el centro de estudios jurídicos y la empresa Severiano Servicio Móvil, S. A.



- Resolución de 21 de mayo de 2020 de la dirección del Centro de Estudios Jurídicos, por la que se aplazan las actividades formativas presenciales entre el 15 de junio y el 30 de septiembre de 2020, ambos inclusive.
- Resolución de 29 de septiembre de 2020 de la dirección del Centro de Estudios Jurídicos, por la que se aplazan las actividades formativas presenciales entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2020, ambos inclusive.

La incertidumbre en cuanto a la evolución de la pandemia ha sido el único rasgo de estabilidad desde la declaración del estado de alarma; por esta causa, los esfuerzos del Centro de Estudios Jurídicos se han encaminado a conseguir estructurar un modelo formativo alternativo al vigente hasta marzo de 2020 (esto es, basado de manera casi exclusiva en la formación presencial) a través de la implantación de herramientas informáticas de las que no se disponía hasta ese momento (nueva plataforma de formación, plataforma para clases en línea, registro y otros sistemas) y la potenciación de opciones que hasta entonces eran minoritarias

Este documento presenta una estructura doble: la primera parte centrada en la actividad de la Jefatura de estudios-Subdirección General y la segunda parte centrada en la actividad de la Secretaría General.

2. MISIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS.

El Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) se configura, según lo establecido en el artículo 434 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, como una entidad de Derecho Público con personalidad jurídica propia dependiente del Ministerio de Justicia.

El actual Estatuto del CEJ, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, determina su naturaleza jurídica de **organismo autónomo con personalidad jurídica diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión y plena capacidad jurídica y de obrar**. Con sede en Madrid, desarrolla sus actividades en todo el ámbito nacional.

La Misión del CEJ, es de colaboración en las políticas de selección y formación de los miembros de las Carrera Fiscal, el Cuerpo de Letrados de la Administración de



Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y demás personal al servicio de la Administración de Justicia. Dicha colaboración se extenderá también a la formación continuada de los Abogados del Estado en el marco de los planes que elabore la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado.

Además, se constituye como centro de formación de la Policía Judicial en los términos de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y el Real Decreto 769/1987, de 19 de junio, de Policía Judicial, puede desarrollar cursos de especialización para profesionales del derecho y celebrar al efecto convenios con otras entidades públicas o privadas y puede desempeñar funciones de documentación y de edición de publicaciones.

La formación que imparte el CEJ se divide en los siguientes tipos:

TIPOS DE FORMACIÓN QUE IMPARTE EL CEJ	DEFINICIÓN	DESTINATARIOS	CARACTERÍSTICAS
1. Cursos selectivos o Formación Inicial (FI)	Formación de nuevo ingreso para acceder a la Carrera Fiscal y a los Cuerpos de la Administración de Justicia.	Fiscales, letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses y Facultativos del Instituto Nacional Toxicológico y de Ciencias Forenses en prácticas.	Es parte del proceso selectivo, tiene carácter obligatorio, y se imparte mediante cursos selectivos.
2. Formación Continua (FC)	Formación permanente de miembros de la Carrera Fiscal y funcionarios de los Cuerpos de la Administración de Justicia y del Cuerpo de Abogados del Estado.	Fiscales, letrados de la Administración de Justicia, abogados del Estado, médicos forenses y facultativos del Instituto Nacional Toxicológico y de Ciencias Forenses (INTCF).	Se imparte por el CEJ en colaboración con la Fiscalía General del Estado y la Abogacía General del Estado. No tiene carácter obligatorio.
3. Formación internacional (IN)	La Formación impartida en el ámbito internacional.	Fiscales, letrados de la Administración de Justicia, abogados del Estado, médicos forenses y facultativos del Instituto Nacional Toxicológico y de Ciencias Forenses (INTCF).	Tiene carácter transversal (la mayoría es Formación Continua, aunque incluye también actuaciones en cursos selectivos).
4. Formación en Policía Judicial (PJ)	Formación para adquirir la especialización en las funciones de Policía Judicial.	Alumnos de nuevo ingreso en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía).	La presta el CEJ en colaboración con los centros de formación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.



El **profesorado tiene carácter externo al organismo** y se selecciona de acuerdo con los principios de igualdad, transparencia, publicidad, mérito y capacidad.

Órganos de gobierno y órganos ejecutivos.

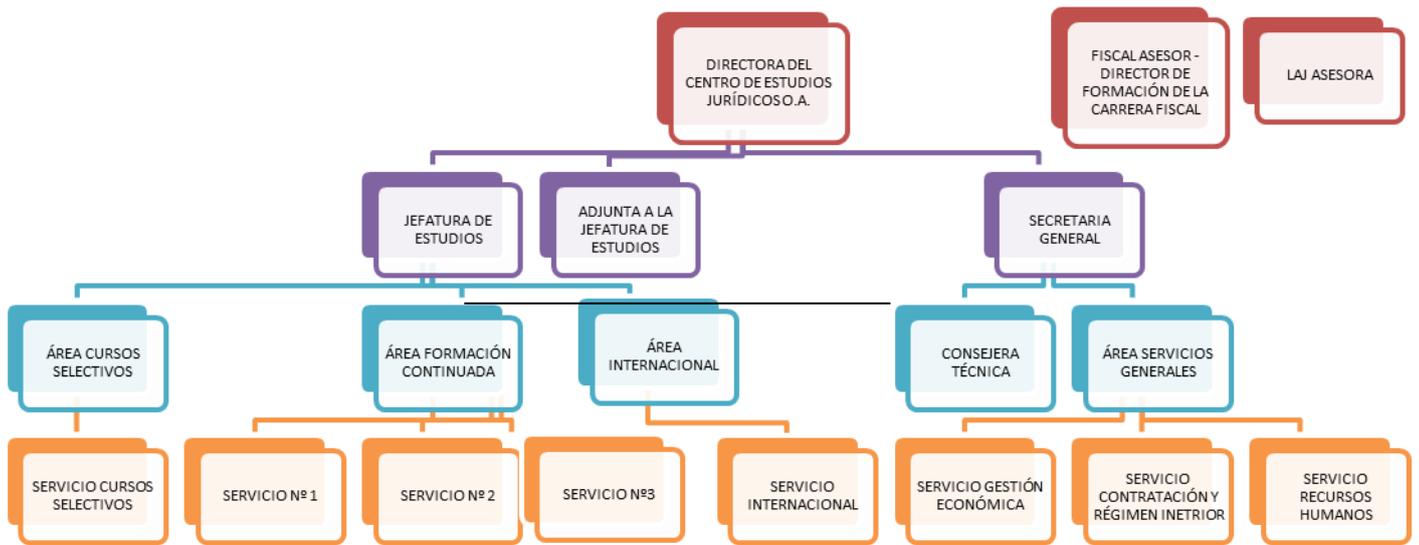
Son **órganos de gobierno** el Presidente del Centro de Estudios Jurídicos y el Consejo. El Presidente del Centro de Estudios Jurídicos será, a su vez, Presidente del Consejo

El Consejo, compuesto por 7 vocales, se convoca al menos una vez al año para informar sobre la selección del profesorado del Centro de Estudios Jurídicos, informar los ejercicios y programas de las pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses y demás personal al servicio de la Administración de Justicia, ser informado sobre los criterios generales que han de regir los planes anuales de actividades del centro en materia de formación continuada y especialización, y sobre la formación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la especialización para la función de policía judicial, sobre la selección del profesorado del Centro de Estudios Jurídicos y sobre los convenios de colaboración, así como aprobar el anteproyecto de presupuesto del organismo y la memoria anual.

Son **órganos ejecutivos** la Directora y quienes ostentan el rango de Subdirector General. La Directora está asistida por un Director de Formación de la Carrera Fiscal, una Jefa de Estudios y una Secretaria General.



3. ORGANIGRAMA DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS.





MINISTERIO
DE JUSTICIA

CENTRO DE ESTUDIOS
JURÍDICOS

II.- JEFATURA DE ESTUDIOS



1. FUNCIONES

De conformidad con el apartado 1 del artículo 14 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos, las funciones de Jefatura de Estudios son las siguientes:

- a) La sustitución del Director en los supuestos de ausencia, vacancia o enfermedad.
- b) La asistencia al Director o al Director de Formación de la Carrera Fiscal en la planificación de la formación inicial, la formación continuada, incluyendo la de especialización de la Carrera Fiscal y de los Cuerpos de los Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, así como, en su caso, del restante personal al servicio de la Administración de Justicia, y la formación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en su especialización para la función de policía judicial, así como la coordinación y supervisión de su ejecución material.
- c) Proporcionar información al Director sobre la selección del personal docente.
- d) El auxilio al Director en las tareas de evaluación de los alumnos que hubieran cursado la formación inicial de los Cuerpos de los Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, así como, en su caso, del restante personal al servicio de la Administración de Justicia.
- e) La asistencia al Director en las tareas de selección de los asistentes a las actividades de formación continuada y de especialización de los Cuerpos de los Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, así como, en su caso, del restante personal al servicio de la Administración de Justicia.
- f) La preparación de los proyectos de convenios de colaboración con otras Administraciones públicas, instituciones y centros, de acuerdo con las instrucciones recibidas del Director y a propuesta del Director de Formación de la Carrera Fiscal en caso de iniciativas relacionadas con la formación de los miembros de la Carrera Fiscal.
- g) La elaboración del plan anual de publicaciones del Centro de Estudios Jurídicos, previa propuesta del Director de Formación de la Carrera Fiscal en caso de publicaciones relacionadas con la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, para su posterior elevación a la Comisión Asesora de Publicaciones del Ministerio de Justicia, una vez aprobado por el Director.



- h) La supervisión del funcionamiento de la biblioteca del Centro de Estudios Jurídicos y la propuesta al Director de las nuevas adquisiciones o suscripciones.
- i) Aquellas otras que el Director expresamente le encomiende.

A continuación, se describen las actuaciones realizadas en 2020 por parte de Jefatura de Estudios en relación con la planificación, coordinación y supervisión de la ejecución material de la formación inicial y continuada de la Carrera Fiscal y de los Cuerpos de los Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses y Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

La formación internacional, si bien forma parte de la formación continua, por sus características propias se analizará en un apartado separado del dedicado a la formación continua.

También se dedica un apartado específico a la formación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en su especialización para la función de policía judicial.

2. FORMACIÓN INICIAL

Tal y como se establece en el artículo 3 del Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, y de conformidad con el artículo 434 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y resto de normativa de aplicación, el Centro de Estudios Jurídicos es el organismo encargado de llevar a efecto la formación inicial de los aspirantes al ingreso en la Carrera Fiscal y en los Cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y, en su caso, demás personal al servicio de la Administración de Justicia.

La citada formación inicial constituye la segunda fase del proceso selectivo y consiste en un curso de formación teórico-práctica que tiene una parte presencial en el CEJ y otra parte de estancia en órganos jurisdiccionales. Esta fase tiene eminentemente un carácter práctico dirigido a complementar los conocimientos teóricos de quienes han superado la fase de oposición. Dicha visión práctica les ofrece una perspectiva distinta de los temas que han estudiado y de aquellas otras materias que, sin estar integradas en el programa de oposición, resultan de gran utilidad para el desempeño de su vida profesional.



Todo curso selectivo comienza con una planificación previa dentro de la cual se enmarca la elaboración del plan docente como documento único en el que se recogen las directrices generales.

En 2020, el Centro de Estudios Jurídicos ha organizado los siguientes cursos selectivos:

CURSO	CONVOCATORIA	DESARROLLO	INICIO	FIN	ALUMNOS
58 Carrera Fiscal	Acuerdo 6 de julio de 2018 (BOE 9/7/2018)	2019-2020	9/9/2019	1/7/2020 **	108
44 letrados de la Administración de Justicia (promoción interna) *	Orden JUS/402/2019, de 19 de marzo. (BOE 8/4/2019)	2020-2021	15/6/2020 **	15/1/2021	34
TOTAL DE ALUMNOS					142

*El turno libre de la misma promoción se ha visto pospuesto a 2021 a causa del estado de alarma

**Fechas reales, afectadas por la declaración de estado de alarma:

- La fecha originariamente prevista para la final del curso selectivo de la 58ª promoción de la Carrera Fiscal era el 30 de abril de 2020, pero la fase práctica se interrumpió entre el 23 de marzo y el 11 de junio de 2020.
- La fecha originariamente prevista para el inicio del curso selectivo de la 44ª promoción del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia (promoción interna) era el 27 de abril de 2020.

La **58 promoción de la Carrera Fiscal**, cuyas prácticas se suspendieron el 23 de marzo de 2020 a causa del estado de alarma, finalizó sus prácticas el 1 de julio de 2020 con la intención de que tomaran posesión a lo largo del mes de julio, a cuyos efectos el CEJ y la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado trabajaron de manera coordinada y colaborativa. Esta fase final de las prácticas se desarrolló sin mayores incidentes, salvo el debate generado sobre si los alumnos de cursos selectivos, y, en particular, de accesos por turno libre, tienen o no derecho a



vacaciones y si, en su caso, si el Centro de Estudios Jurídicos tiene la competencia para fijarlas unilateralmente, y cumpliendo qué requisitos.

En relación con el curso selectivo de la **44ª promoción del Cuerpo de Letrados (promoción interna)**, en cumplimiento de lo acordado en el Consejo celebrado el 29 de abril, la fase teórico-práctica se reformuló en formato online, para lo que la Jefa de Área de Cursos Selectivos del CEJ elaboró e impartió un curso de formación a todo el equipo docente. La reconversión de la formación presencial al formato online ha tenido muy buena acogida tanto por participantes como por los equipos docentes.

La fase práctica, que comenzó el 1 de septiembre, se incardinó en el Plan de Actuación de la disposición adicional decimonovena el marco del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, al amparo del apartado 1 del artículo 42 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales (ROCSJ) y del artículo 28 del Real Decreto-ley 16/2020, de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia, cuyas previsiones ha mantenido, adaptadas, el artículo 23 de la Ley 3/2020, de 18 de septiembre, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia.

En relación con la **evaluación de la satisfacción** de los funcionarios en prácticas con los cursos selectivos:

- 58ª promoción de la Carrera Fiscal: la valoración global de la satisfacción con el curso selectivo fue de 7,37 (sobre 10 puntos), destacando especialmente su estancia en el CEJ, que valoraron con 8,02 sobre 10 puntos.
- 44ª promoción de Letrados de la Administración de Justicia (promoción interna): la valoración global de la satisfacción con el curso selectivo (sin incluir las prácticas por no haber finalizado) fue de 8,44 sobre 10 puntos.

3. FORMACIÓN CONTINUA

De acuerdo con las funciones atribuidas en el artículo 3 del Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, le corresponde al Centro de Estudios Jurídicos la organización y gestión de la formación continuada y de especialización de los miembros de la Carrera Fiscal, Letrados de la



Administración de Justicia, Abogados del Estado, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y demás personal al servicio de la Administración de Justicia, así como, en su caso, del personal a que se refiere el artículo 475 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio.

La formación continuada y de especialización se articula a través de los planes anuales que recogen las diversas actividades programadas para el año de que se trate. El Plan anual de formación continua se subdivide en función de cuales sean los cuerpos de funcionarios a los que va dirigidos, en consecuencia, podríamos considerar que hay tantos planes de formación como carreras o cuerpos diferentes de funcionarios a los que va dirigida la formación.

Los planes de formación continua de los distintos cuerpos y carreras para 2020 fueron aprobados en el Consejo Rector del CEJ celebrado el 26 de noviembre de 2019. Con motivo de la declaración del estado de alarma y en cumplimiento del acuerdo alcanzado en el Consejo de 29 de abril de 2020, las actividades suspendidas a causa del estado de alarma y las previstas hasta el 31 de diciembre de 2020 se revisaron, ajustaron al calendario y reformularon para ser impartidas a distancia en formato *webinar*, a través de la plataforma *Blackboard Collaborate* con la que el CEJ cuenta desde finales de abril.

En consecuencia, a principios de junio se contactó con los distintos colectivos para hacerles partícipes del rediseño de los planes formativos. Como resultado de este trabajo conjunto, en julio de 2020 el CEJ publicó los programas de formación continuada de los Cuerpos que se forman en el CEJ recogiendo las actividades formativas a impartir durante el segundo semestre. El número de actividades reformuladas para este segundo semestre se fijó en el máximo de capacidad del CEJ y en función del calendario y las semanas lectivas disponibles.

4. PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA PARA LA CARRERA FISCAL 2020

Inicialmente el Plan de Formación Continua para la carrera fiscal recogía 57 actividades formativas para 2.022 asistentes.

En general, la oferta formativa se centraba en cursos breves de 10 horas en formato presencial destinados a 40 asistentes cada uno sobre diferentes temas, estancias en



instituciones con un número más reducido de asistentes y elegidos en una convocatoria general y 19 actividades denominadas jornadas de especialistas (JE), cuyos asistentes lo son en función de su cargo.

Entre los meses de enero, febrero y marzo, se realizaron presencialmente 6 actividades formativas presenciales que contaron con un total de 219 asistentes y 104 ponentes:

- Reunión de coordinación de las Secciones de víctimas de las Fiscalías de Castilla y León
- Jornadas de especialistas en delitos de odio y contra la discriminación
- Jornadas de Especialistas de Extranjería
- II Jornadas de Igualdad y Justicia
- Jornadas de Especialistas en la protección y garantías de los derechos de las personas con discapacidad
- Jornadas de especialistas de la red de cooperación jurídica internacional.

El nuevo Plan de Formación para la carrera fiscal del segundo semestre recogía un total de 25 actividades formativas a impartir en formato online, ya fuera en sesiones síncronas (formato *webinar*) o asíncronas (cursos que permiten el avance independiente del alumno y que cuentan con un tutor en el proceso de aprendizaje). En el caso de los cursos online síncronos, los *webinars* se han realizado en su mayoría en horario de tarde, con una duración entre 6 y 11 horas divididas entre 3 y 5 sesiones.

De las 25 actividades incluidas en el Plan de Formación del segundo semestre, se celebraron un total de 22 actividades. Las tres actividades que no han podido celebrarse y cuya celebración se ha pospuesto para 2021 son:

- El tratamiento en salud mental: evolución y alternativas actuales
- Curso sobre Eurojust
- Cooperación jurídica internacional penal

En el primer caso, la modificación de las fechas ha sido a petición de la directora del curso. Mientras que, en el caso de las otras dos actividades, al revisar sus contenidos (se trataba de cursos online asíncronos) antes de su puesta a disposición del



alumnado se detectó la necesidad de actualizar sus contenidos, por lo que se decidió posponer su celebración a 2021, tras la revisión y actualización de los materiales.

Adicionalmente, en virtud del convenio firmado con el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) un total de 41 miembros de la carrera fiscal han podido participar en 16 actividades formativas organizadas por el CGPJ.

En total, en 2020 han participado en actividades del Plan de Formación Continua para la carrera fiscal un **total de 1.454 alumnos**, con una media de **37 participantes por actividad** formativa, habiendo cursos que han contado con hasta 98 participantes como resultado de ofrecerse en formato online. En cuanto a la satisfacción general de las actividades realizadas, el resultado es muy positivo, superando en todo caso la puntuación de 8 sobre 10.

Finalmente, y aunque no estaba previsto en el Plan de Formación publicado por el CEJ, desde el organismo se ha colaborado con la Fiscalía General del Estado en la realización de cuatro actividades formativas adicionales, lo que ha supuesto la participación adicional de, al menos, 130 miembros de la carrera fiscal.

5. PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA PARA EL CUERPO DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA 2020

Inicialmente el Plan General de Formación Continua para Letrados de la Administración de Justicia, recogía 29 actividades formativas de carácter presencial (15 cursos breves, 1 curso extenso y 13 talleres) y 17 actividades formativas online de carácter asíncrono. En total se ofertaron 1.555 plazas dentro del plan de formación continua para Letrados de la Administración de Justicia.

Con carácter previo a la declaración del estado de alarma se realizaron presencialmente 3 actividades formativas presenciales que contaron con un total de 219 asistentes y 104 ponentes:

- Taller Práctico Penal: Procedimiento de Menores. Los Juzgados de Menores. Incoación del procedimiento. Tramitación. Ejecución (1ª Ed.).



- Taller Práctico sobre Reconocimiento Resoluciones Penales UE (6ª Ed.). Reconocimiento de resoluciones de la UE. Estatuto de la Víctima. Orden Europea de Detención. Orden Europea de Investigación. Decomiso. La ORGA
- Las subastas judiciales electrónicas. Aspectos procesales y tecnológicos (3ª Ed.)

El nuevo Plan de Formación para el cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia para el segundo semestre, incluyó la reconversión al formato online un total de 21 actividades formativas inicialmente previstas en formato presencial: 12 cursos breves, 11 en formato síncrono (*webinars*) y uno en formato mixto (combinando sesiones síncronas y asíncronas); 1 curso extenso en formato mixto; y 12 talleres, 11 en formato síncrono y el restante en formato mixto. Adicionalmente, se incluyeron la totalidad de actividades online de carácter asíncrono previstas en el plan inicial.

De estas 21 actividades presenciales reconvertidas a formato online se celebraron un total de 18. Las tres actividades que no se han celebrado ha sido a petición de los directores de estas que han solicitado posponerlas para 2021, a saber:

- V Congreso de Letrados de la Administración de Justicia de lo Mercantil.
- Jornadas de Secretarios de Gobierno
- Jornadas de Secretarios Coordinadores

Adicionalmente, en virtud del convenio firmado con el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) un total de 11 miembros del cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia han podido participar en 4 actividades formativas organizadas por el CGPJ.

En total, en 2020, han participado en actividades del Plan de Formación Continua para el cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia un **total de 1.360 alumnos**, con una media de **34 participantes por actividad** formativa, habiendo cursos que han contado con hasta 67 participantes como resultado de ofrecerse en formato online.



6. PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA PARA EL CUERPO DE ABOGADOS DEL ESTADO 2020

El Plan General de Formación Continua para 2020 recogía inicialmente un total de 17 actividades formativas para 435 asistentes. En general, se trataba de cursos sobre diferentes temas de 10 horas en formato presencial destinados a 25 asistentes cada uno y elegidos en una convocatoria general y 3 actividades denominadas "Jornadas de Coordinación con Abogados del Estado Jefe de CCAA / Ministerios", cuyos asistentes lo son en función de su cargo.

Debido a la declaración estado de alarma, finalmente, únicamente se realizó presencialmente 1 actividades formativas presenciales en el primer cuatrimestre "Introducción al derecho presupuestario" con 11 asistentes y 6 ponentes.

El nuevo Plan de Formación para el cuerpo de Abogados del Estado para el segundo semestre, incluyó la reconversión al formato online síncrono (*webinars*) un total de 13 actividades formativas inicialmente previstas en formato presencial.

De las 13 actividades previstas para el segundo semestre, finalmente, a petición de la Abogacía del Estado se cancelaron dos de ellas:

- Jornadas de coordinación de los abogados Jefes de CCAA.
- Jornadas de coordinación de Abogados Jefes de los Ministerios.

El resto se realizaron mediante la celebración de *webinars*, en su mayoría en horario de tarde. Cabe destacar que el curso "Aspectos prácticos de las herramientas de la Abogacía del Estado", para el que se preveían dos ediciones en el plan de formación, finalmente se ha impartido en cuatro ediciones, debido a la demanda.

Estas actividades formativas han contado con un total de **608 asistentes** y con un total de 86 ponentes. El número de asistentes ha sido un **42% superior al inicialmente previsto** al poder incorporar un número mayor de participantes en los cursos impartidos en formato online frente a los impartidos en formato presencial. Las valoraciones de los cursos evaluados son **muy positivas** y varían del 9 al 9,75 sobre 10 puntos.

En total, **619 Abogados del Estado** han participado en actividades formativas del plan de formación continua del CEJ en 2020.



7. PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA PARA MÉDICOS FORENSES Y FACULTATIVOS 2020

Aunque los planes de formación continua para médicos forenses y facultativos del INTCF se publican de manera independiente, a efectos de esta memoria, se hará un análisis conjunto de la oferta formativa y su ejecución, ya que parte de las actividades publicadas en cada uno de estos planes son comunes para ambos cuerpos y cuentan con participantes de ambos cuerpos.

Inicialmente los planes de Formación Continua para Médicos Forenses y Facultativos recogían un total 31 actividades formativas de carácter presencial para 895 asistentes (22 incluidas en el plan de formación para médicos forenses y 13 en el plan de facultativos).

En general, se trataba de cursos sobre diferentes temas de 10 horas en formato presencial destinados a 30 asistentes cada uno y elegidos en una convocatoria general con plazas diferenciadas para médicos forenses y para facultativos; 2 actividades denominadas "Encuentros de Directores de INTCF", cuyos asistentes lo son en función del puesto que ocupan, becas para congresos (2 actividades) y varias ediciones de la actividad "protocolo de actuación en UVFI" cuyos asistentes serán personal de los diferentes INTCF donde se desplazarán los ponentes (con 10 participantes por edición).

Con carácter previo a la declaración del estado de alarma, se realizaron presencialmente 5 actividades formativas de carácter presencial, a saber:

- Protocolos de actuación en las UVFI en el ámbito penal y civil. Un nuevo modelo de trabajo (impartidas 2 ediciones presenciales).
- Atención a menores víctimas en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Estudio de la metodología de la valoración forense integral en la violencia de género.
- Investigación de los homicidios. Abordaje multidisciplinar.

Estas actividades presenciales contaron con un total de 122 asistentes y 32 ponentes.

Los nuevos Planes de Formación para el segundo semestre, incluyó la reconversión al formato online síncrono (*webinars*) un total de 16 actividades formativas (6 para médicos forenses y 10 para facultativos del INTCF) todas ellas inicialmente previsto



su desarrollo en formato presencial. Además, de las actividades de formación online de carácter asíncrono se mantuvieron dos de ellas: "Muerte Violenta", común a ambos planes formativos y "Trastornos de personalidad". Cabe destacar, que el curso denominado "Muerte violenta" es común a ambos planes formativos.

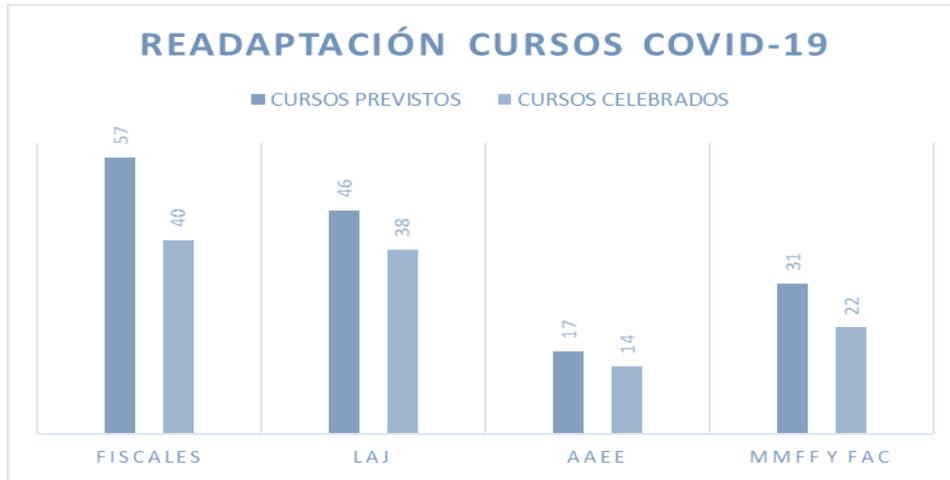
Se han celebrado la totalidad de las actividades previstas. Para el caso de las actividades reconvertidas en *webinar*, estas han contado con un **total de 623 asistentes** y 114 ponentes. El número de asistentes ha sido superior a los 490 previstos inicialmente para estos cursos cuando se iban a desarrollar en formato presencial. El número de participantes se ha **ampliado** a petición de los representantes de las carreras, llegando varios de ellos a superar los 90 participantes, incluyendo a **funcionarios interinos** entre los destinatarios. Estos *webinars* se han impartido mayoritariamente en horario de mañana y en su mayoría han sido grabados, previa autorización de los equipos docentes, y puestos a disposición del alumnado, por lo que las sesiones han podido ser consultadas también en diferido.

Adicionalmente, se celebraron los dos cursos online asíncronos recogidos en los planes del segundo semestre y que han contado con un total de 53 asistentes y 2 tutores.

Los resultados de las valoraciones de satisfacción de las actividades impartidas han sido **muy positivos**, oscilando las puntuaciones entre 8,25 y 9,5 de un total de 10 puntos.

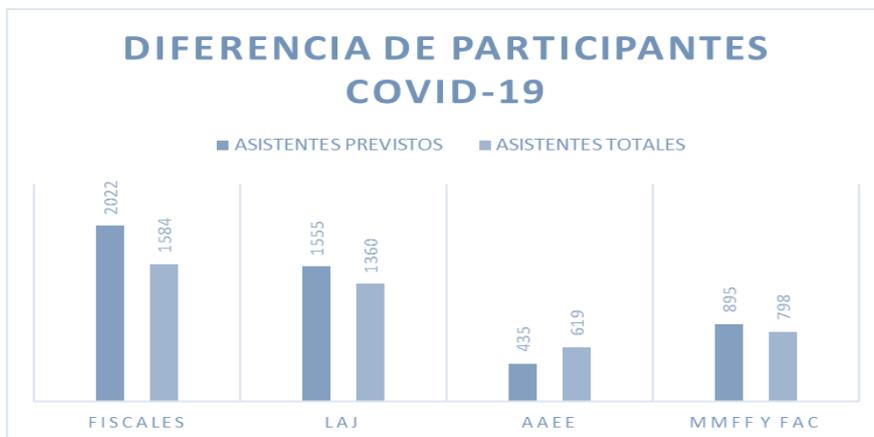
8. BALANCE DE LA FORMACIÓN CONTINUA 2020

Tal y como se ha señalado, como consecuencia del estallido de la pandemia de COVID-19 y la consiguiente declaración del estado de alarma, de los 151 cursos previstos para todos los cuerpos y carreras en los planes de formación continua del CEJ, finalmente pudieron realizarse un total de 114 cursos, es decir, un **75% de los inicialmente previstos**.



De los 114 cursos celebrados dentro de los planes de formación continua en 2020, tan solo 15 se celebraron de manera presencial con carácter previo a la declaración del estado de alarma.

Desde la perspectiva del número de asistentes previstos, si bien los planes iniciales contemplaban un total de 4.907 plazas distribuidas entre las distintas carreras y cuerpos, finalmente, se ha podido formar a 4.361 participantes, lo que supone casi el **90% de las plazas inicialmente ofertadas**. Esto ha sido posible, ya que la impartición de actividades en formato online permite aumentar el número de plazas por curso, al no estar sometidas a las restricciones propias de la formación presencial.





9. ACTIVIDAD INTERNACIONAL

En la actualidad el CEJ participa de forma intensa en las instituciones internacionales de las que forma parte, con el objetivo de potenciar el intercambio de conocimientos y experiencias entre los Fiscales, Letrados de la Administración de Justicia, Abogados del Estado y Médicos Forenses españoles y los miembros de estas carreras en otros países, con la firme convicción de que este intercambio enriquece la formación recíproca e incide de manera positiva en el desempeño de sus funciones.

Actualmente, el CEJ es miembro de pleno derecho de las siguientes redes internacionales:

9.1 Red Europea de Formación Judicial (REFJ) o European Judicial Training Network (EJTN):

Con sede en Bruselas, la REFJ/EJTN aglutina a todas las instituciones de formación de jueces y fiscales de la Unión Europea (así como las de muchos Estados no miembros que participan con estatuto de observadores). Por parte de España son miembros la Escuela Judicial (Consejo General del Poder Judicial) y el Centro de Estudios Jurídicos (Ministerio de Justicia).

La pertenencia a esta red implica el pago anual de una aportación (recogida en el Capítulo 4 del presupuesto de gastos del CEJ), abriendo la participación del CEJ en todas las actividades organizadas por la Red.

9.2 Red Europea de Formación Judicial (REFJ) o European Judicial

La REAFJ tiene como finalidad constituir una red de intercambio de actividades formativas y de conocimiento en la que, desde su creación en 2011, se integran las escuelas y centro de formación de Jueces y Fiscales de distintos países de la Unión Europea (España, Francia, Italia, Países Bajos, Bélgica y Rumanía) y del mundo árabe (Marruecos, Argelia, Jordania, Emiratos Árabes Unidos).

También la pertenencia a esta red implica el pago anual de una aportación (recogida en el Capítulo 4 del presupuesto de gastos del CEJ).



9.3 Red de Capacitación de Ministerios Públicos Iberoamericanos (RECAMPI)

Se configura como una comunidad de enlace para la cooperación, concertación y apoyo recíproco entre las Escuelas y Centros Públicos de Capacitación de Ministerio Público de Iberoamérica (con inclusión de España y Portugal). Tiene como finalidad contribuir al intercambio de información sobre programas, metodologías y sistemas de capacitación judicial, facilitar la coordinación de actividades entre sus miembros y planificar actividades conjuntas de capacitación.

9.4 Academia de Derecho Europea (ERA= Europäischen Rechtsakademie)

Fundación pública sin ánimo de lucro que tiene por objetivo facilitar formación en derecho comunitario a los diversos profesionales del Derecho.

Las actividades internacionales del Centro de Estudios Jurídicos se clasifican en actividades de formación y actividades de cooperación:

- **Actividades formativas:** se trata de actividades formativas en el exterior dirigidas a la Carrera Fiscal y a los Cuerpos de funcionarios cuya formación es competencia del CEJ (Letrados de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, Médicos Forenses y Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses).
- **Actividades de cooperación:** se trata de actividades de cooperación jurídica internacional o de cooperación al desarrollo por las que el Centro de Estudios Jurídicos participa en la formación de profesionales extranjeros, en España o en un país extranjero.
- **Actividades de carácter institucional:** se incluye aquí la coordinación, preparación y asistencia a las reuniones, grupos de trabajo y asambleas de las redes de formación judicial; las reuniones y actos de carácter bilateral con otros centros de formación judicial y la recepción en el CEJ de visitas internacionales en materia de formación.



9.5 Actividades formativas internacionales

La pandemia de COVID-19 y las medidas de prevención y contención implantadas en los diferentes países ha tenido un efecto especialmente intenso en la formación internacional, tradicionalmente desarrollada en formato presencial y que ha visto cómo sus actividades se han tenido que reconvertir a formato online y, en los casos en los que no ha sido posible, posponerlas para 2021 o incluso cancelarlas.

9.5.1. Actividades organizadas por la REFJ/EJTN

Dentro de las actividades organizadas por la REFJ/EJTN, es especialmente llamativo el caso de las actividades del programa de intercambio, donde el grueso de la actividad se traslada a 2021. Dentro de las actividades del programa de intercambio previstas para 2020, el resultado ha sido el siguiente:

- Se han podido realizar las tres estancias de larga duración previstas en EUROJUST, TJUE y el TEDH.
- De los 16 intercambios bilaterales y de corta duración previstos para 2020, uno de ellos se ha celebrado online, dos han sido cancelados por parte del país receptor y el resto se posponen para 2021.

Por su parte, de las 16 visitas de estudios a instituciones europeas previstas para 2021 con una reserva de 27 plazas para fiscales españoles, salvo la primera celebrada a principios de marzo de manera presencial el resto se han reformulado para celebrarse en formato online.

En relación con los seminarios internacionales organizados por la REFJ/EJTN en colaboración con las escuelas que forman parte de la red, de los 32 seminarios previstos, 2 se pudieron celebrar en el mes de febrero de manera presencial, 3 han sido cancelados, 2 han sido pospuestos para 2021, mientras que el resto (25 en total), se han impartido en modalidad online.



Tipo de actividad	Nº de actividades ofertadas	Celebradas presencialmente	Adaptadas a online	Pospuestas	Canceladas
Programa de intercambio de larga duración	3	3	0	0	0
Programa de intercambio de corta duración	16	0	1	14	1
Visitas de estudios	16	1	15	0	0
Seminarios internacionales	32	2	25	2	3
TOTAL	67	6	41	16	4

Cabe destacar que la REFJ/EJTN ha hecho un esfuerzo adicional de reforzar la oferta formativa en tiempos de pandemia con **webinars de una hora** de duración sobre distintos temas de interés abiertos a todas aquellas personas interesadas en las materias. Aunque se publican en la página web de la REFJ/EJTN, desde el CEJ, se les da difusión también a través de nuestra página web.

9.5.2. Actividades organizadas por la ERA

De los 6 seminarios previstos para los que se habían reservado 4 plazas para Letrados de la Administración de Justicia y 11 plazas para Abogados del Estado, la totalidad han sido reconvertidos a la modalidad online.

9.5.3. Proyectos internacionales

El CEJ, con la finalidad de incrementar la oferta formativa internacional a las distintas carreras y cuerpos, participa en proyectos de financiación europea en colaboración con otras escuelas e instituciones de formación.

En este sentido, destaca el proyecto "Mejor aplicación de los procedimientos transfronterizos europeos: formación en lenguaje jurídico para el personal al servicio de la Administración de Justicia". En 2020 estaba previsto que se celebraran 5 seminarios internacionales en el marco de este proyecto, uno de ellos en la sede del



CEJ, lo que supondría la participación de un total de 38 Letrados de la Administración de Justicia. Todas estas actividades se han pospuesto para 2021.

9.5.4. Balance de la actividad formativa internacional

De las 78 actividades formativas de carácter internacional cuya celebración estaba prevista para 2020, el grueso de ellas (60%) se han adaptado para impartirse en modalidad online, un 27% se han pospuesto para 2021, esperando en todo caso, a que la situación mejore para celebrarse de manera presencial y tan solo un 5% se han visto en la obligación de ser canceladas.





9.5.5 Actividades Internacionales de cooperación

1. Proyectos de hermanamiento (*twinning*)

El CEJ participa, en colaboración con el Ministerio de Justicia, en el Proyecto Twinning con Turquía: *Improvement of the Efficiency of Pre-service Trainings for Candidate Judges and Prosecutors*.

Dentro de este proyecto, en 2020 el CEJ ha participado activamente en 8 actividades, para las que ha seleccionado a 10 participantes en calidad de expertos a corto plazo. De estas 8 actividades, 4 tuvieron lugar en Ankara y otras 4 se realizaron telemáticamente debido a la pandemia.

2. Plan INTERCOONECTA

El CEJ colabora con la AECID a través del Plan de Transferencia, Intercambio y Gestión de Conocimiento para el Desarrollo de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe (Plan INTERCOONECTA), mediante la organización de actividades, selección y financiación de ponentes.

Dentro de este programa, el CEJ ha colaborado organizando dos actividades formativas:

- “Encuentro RECAMPI sobre metodologías de formación judicial”. Celebrado en La Antigua (Guatemala) a principios de febrero y en la que participaron representantes de las distintas instituciones que componen la Red de Capacitación de Ministerios Públicos Iberoamericanos.
- “Especialización en técnicas para la investigación de feminicidios. Guía para la coordinación eficaz entre actores de la investigación”. Celebrada del 16 al 25 de noviembre y que ha contado con 34 participantes de países iberoamericanos seleccionados entre más de 500 solicitudes recibidas.

9.5.6 actividades internacionales de carácter institucional

Dentro de Red Europea de Formación Judicial (REFJ/EJTN), el Centro de Estudios Jurídicos forma parte del Comité de Pilotaje (Steering Committee) así como de los



Grupos de Trabajo de Programas, Intercambios, Metodologías, Lingüístico y Penal (de este último grupo el CEJ actúa como coordinador). En relación con la Red Euro-Árabe de Formación Judicial (REAFJ), el CEJ, junto con la Escuela Judicial, forma parte del Consejo de Administración de esta red. Por último, el CEJ forma parte de la Junta de Gobierno de la ERA, donde establecen las pautas generales para las actividades de la Academia, se nombra a los miembros del Patronato, a los miembros del Comité Ejecutivo y al Consejo de Administración, se aprueba el presupuesto y las cuentas anuales del Consejo de Administración.

Como consecuencia de la pertenencia del CEJ a los distintos órganos de gobierno y grupos de trabajo de redes internacionales indicados, en 2020 el CEJ ha participado activamente en 32 reuniones de carácter internacional. Como resultado de la pandemia de COVID-19, 26 de las reuniones internacionales se han desarrollado de manera telemática. A estas reuniones han asistido la Directora del CEJ, la Subdirectora General-Jefa de Estudios, el Fiscal Asesor, la Letrada de la Administración de Justicia Asesora o la Jefa de Área de internacional.

En este punto, cabe destacar, como parte del trabajo realizado en el grupo Metodologías de la REFJ/EJTN, la participación del CEJ a través del Fiscal Asesor, en la elaboración del manual sobre Metodologías de aprendizaje a distancia, que será publicado y distribuido próximamente por esta Red.

Por último, hay que señalar que, como efecto colateral de la pandemia, no se han podido celebrar recepciones de delegaciones internacionales en materia de formación.

10. FORMACIÓN DE ESPECIALIZACIÓN PARA LA FUNCIÓN DE POLICÍA JUDICIAL

El Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, atribuye a su Directora la competencia para la planificación de la formación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en su especialización para la función de policía judicial.



En 2020 estaba planificada la celebración de 8 cursos de especialización para la función de policía judicial, 4 dirigidos a miembros del Cuerpo Nacional de Policía y 4 para miembros de la Guardia Civil.

Con carácter previo a la declaración del estado de alarma se celebraron 4 cursos en el tradicional formato presencial, 2 para cada cuerpo. Tras la declaración del estado de alarma, se canceló uno de los cursos dirigidos al Cuerpo Nacional de Policía Nacional y los tres cursos restantes (uno para la Policía Nacional y dos para la Guardia Civil), se reconvirtieron a formato online con sesiones síncronas.

CURSO	Nº DE PARTICIPANTES	FORMATO
CNP-01	366	PRESENCIAL
CNP-02	81	PRESENCIAL
CNP-03	-	CANCELADO
CNP-04	393	ONLINE
GC-01	81	PRESENCIAL
GC-02	40	PRESENCIAL
GC-03	113	ONLINE
GC-04	119	ONLINE

En total, en 2020, se han celebrado 7 de los 8 cursos de especialización de policía judicial con un total de 1.193 participantes, de los cuales 840 pertenecen al Cuerpo Nacional de Policía y 353 a la Guardia Civil.

11. TRAMITACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y ENCOMIENDAS DE GESTIÓN.

En 2020 el Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) tramita 0 encomiendas de gestión y 14 convenios, algunos de los cuales (7) continuarán en tramitación a 1 de enero de 2021, otros (3) se ha suspendido su tramitación al estar prevista su vigencia exclusivamente para este año no pudiéndose llevar a cabo por el COVID-19, y el resto (4) se han firmado encontrándose en vigor actualmente.



11.1 Convenios de colaboración.

Los 7 convenios iniciados en 2020 que continuarán su tramitación en el año 2021 son:

- CV 1/20 Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia en materia de formación sobre la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia y Atención Ciudadana
- CV 4/20 Convenio entre el Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia y la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública de la Generalitat Valenciana para la colaboración en materia de cursos selectivos y actividades formativas de médicos forenses.
- CV 5/20 Convenio entre el Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia y la Comunidad Autónoma de Cantabria para la colaboración en materia de cursos selectivos y actividades formativas de médicos forenses
- CV 9/20 Convenio para determinar el Plan de Actuación 2020 entre el Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia y el Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada adscrito al Departament de Justicia de la Administración de la Generalitat de Catalunya, en materia de formación de Fiscales y Letrados de la Administración de Justicia que presten sus servicios en Cataluña
- CV 10/20 Convenio entre el Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia y la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco para la colaboración en materia de cursos selectivos y actividades formativas de médicos forenses.
- CV 11/20 Convenio en materia de formación entre el Consejo General del Poder Judicial, el Centro de Estudios Jurídicos O.A. adscrito al Ministerio de Justicia y la Agencia Estatal de Seguridad Aérea adscrita al Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, en cumplimiento del artículo 15.4 del Reglamento (UE) nº 376/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 3 de abril de 2014 relativo a la notificación de sucesos en la aviación civil.
- CV 14/20 Convenio entre el Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia y el Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" de la



Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para la colaboración en materia de cursos selectivos y actividades formativas de médicos forenses

Hay 3 convenios iniciados en 2020 en que se ha suspendido su tramitación al estar prevista su vigencia únicamente para este año 2020 motivado fundamentalmente por el COVID-19

- CV 2/20 Convenio entre el Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia y la Asociación Española de Antropología y Odontología Forense, en materia de formación, investigación y publicaciones
- CV 7/20 Convenio para determinar el Plan de Actuación para 2020 entre el Centro de Estudios Jurídicos O.A. del Ministerio de Justicia y la Fundación Manantial (al amparo del Convenio marco de 2019).
- CV 8/20 Convenio para determinar el Plan de Actuación para 2020 entre el Centro de Estudios Jurídicos O.A. del Ministerio de Justicia y la Fundación AEquitas (al amparo del Convenio marco de 2019)

4 convenios firmados en 2020. Estos instrumentos jurídicos materializan las siguientes colaboraciones institucionales:

- CV 03/20 **Convenio** entre el Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia y el Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada adscrito al Departament de Justicia de la Administración de la Generalitat de Catalunya, en materia de formación de Fiscales y Letrados de la Administración de Justicia que presten sus servicios en Cataluña.

Firma: 13 de diciembre de 2019. (BOE 23-01-20)

Objeto: articular la colaboración entre el CEJ y el CEJFE, en materia de formación de fiscales y letrados de la Administración de justicia que presten sus servicios en Cataluña. Esta colaboración consistirá en la financiación, organización y gestión de las actividades formativas que se establezcan para cada año

Plazo: 4 años (Desde su publicación en el BOE). Cabe prórroga



Financiación: Se trata de un convenio marco que no comporta obligaciones económicas entre las partes firmantes.

- **CV 6/20: Resolución conjunta** que suscriben el Centro de Estudios Jurídicos y la Dirección del Servicio Jurídicos de la Administración de la Seguridad Social en ejecución del Convenio en materia de formación de los letrados de la Administración de la Seguridad Social, fiscales, letrados de la Administración de Justicia y abogados del Estado entre el Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia y la Secretaría de Estado de la Seguridad Social del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en el que se detallan las acciones formativas para el 2020 acordadas por la Comisión de Seguimiento.

Firma: 26 de febrero de 2020.

Objeto: Acordar las acciones formativas del Plan de Actuación de actividades anual y el número de plazas disponibles: 2 actividades organizadas por cada institución con reserva de 10 plazas cada una para la otra parte.

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2020.

Financiación: 8.000,00 € CEJ//9.000,00€ DSJSS.

- **CV 12/20: Convenio** entre el Consejo General del Poder Judicial del Reino de España y el Centro de Estudios Jurídicos O.A. del Ministerio de Justicia estableciendo el Plan de Actuación Conjunta para el año 2020 en materia de formación de miembros de la Carrera Judicial, Fiscales y Letrados de la Administración de Justicia

Firma: 13 de noviembre de 2020. (BOE pendiente publicación)

Objeto: Establecer el Plan de Actuación conjunta para el año 2020: 4 actividades con 85 plazas para el CGPJ y 50 plazas para el CEJ.

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2020.

Financiación: 20.000,00€ CEJ//----- € CGPJ



- **CV 13/20: Convenio** entre el Ministerio de Justicia, el Centro de Estudios Jurídicos y el Servicio de Salud de las Illes Balears, en materia de cooperación investigadora y docente

Firma: 26 de octubre de 2020. (BOE 19-11-20)

Objeto: Sentar bases de colaboración entre el Ministerio de Justicia, a través del IMLCFB, el CEJ y el IB-Salut en materia de cooperación investigadora y docente.

Plazo: 4 años (Desde su publicación en el BOE). Cabe prórroga

Financiación: No conlleva obligaciones financieras o contraprestación económica para ninguna de las partes.



MINISTERIO
DE JUSTICIA

CENTRO DE ESTUDIOS
JURÍDICOS

III.- SECRETARÍA GENERAL



SECRETARÍA GENERAL

1. FUNCIONES.

De conformidad con el apartado 2 del artículo 14 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos, las funciones de la Secretaria General son las siguientes:

- a) Ejercer la gestión económico-presupuestaria, contable y patrimonial, así como la responsabilidad de la caja central y de las habilitaciones de personal y de servicios.
- b) Realizar la propuesta de planes estratégicos y de objetivos del organismo.
- c) Gestionar el personal adscrito al Centro de Estudios Jurídicos, sin perjuicio de las competencias que corresponden al Director o a otros órganos administrativos conforme a la legislación vigente.
- d) Ejercer la gestión administrativa y la custodia de expedientes.
- e) Prestar los servicios de asuntos generales, régimen interior, contratación, información, registro y atención al público.
- f) Desempeñar las tareas derivadas de la secretaría del Consejo.
- g) Cualquiera otra función que el Director expresamente le encomiende

La principal actividad de la Secretaria General durante el año 2020 ha sido la siguiente:

2. ACTIVIDAD DE LA SECRETARIA GENERAL DURANTE LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR LA COVID-19

Con carácter previo al análisis de la actividad ordinaria de la Secretaría General resulta necesario mencionar la intensa actividad llevada a cabo por esta unidad con la finalidad preservar la seguridad y salud de los empleados públicos destinados en el Centro de Estudios Jurídicos ante la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 durante todo el año 2020.



Sin ánimo de ser exhaustivos a continuación se relacionan las actividades que ha desarrollado la Secretaría General durante la crisis sanitaria:

2.1 Medidas que se pusieron en práctica de marzo a junio 2020:

- Distribución de ordenadores portátiles a los empleados públicos para que el normal desarrollo de la actividad del CEJ se viera afectada lo mínimo posible.
- Solicitud y autorización de VPN para los empleados públicos del CEJ con la finalidad de que pudieran desarrollar sus funciones mediante el desarrollo de la modalidad de trabajo no presencial.
- Elaboración de las estimaciones de aforos, en sus distintos porcentajes, de las aulas y en los despachos.
- Análisis y estudio de los puestos de trabajo con el objetivo de garantizar la distancia de seguridad y aplicación de las medidas recomendadas por el servicio ajeno de prevención.
- Elaboración de formularios y resoluciones de la Dirección para poner en marcha medidas relacionadas con la crisis sanitaria del COVID-19.
- Establecimiento de turnos en aquellos despachos colectivos con el fin de evitar que varios funcionarios coincidan en el mismo.
- Instalación de mamparas de seguridad en los despachos de conformidad con las recomendaciones del servicio ajeno de prevención del CEJ.
- Instalación de la aplicación Blackboard para la realización de reuniones de seguimiento de las unidades por videoconferencia con los equipos.
- Conexión del organismo con el registro electrónico de GEISER.
- Levantamiento de la suspensión de determinados expedientes de licitación considerados como esenciales.
- No interrupción de las sesiones de la mesa de contratación del CEJ que en la se realizaron a través de videoconferencia y que en la actualidad continúan en esa modalidad de forma exclusiva.
- Licitación de contratos para el suministro de: mascarillas, mamparas de seguridad, señalización, instalación en todas las aulas de geles hidroalcohólicos, papeleras de apertura con pie para desechar las mascarillas,



señalización de los flujos de entrada y salida del edificio, cartelería, alfombra de higienización en la entrada, termómetros e información sanitaria en el edificio mediante carteles.

- Tramitación electrónica de los expedientes de gasto del CEJ
- Curso de formación en materia de COVID-19.

2.2 Medidas puestas en marcha desde junio hasta la actualidad.

- Continuación con las reuniones por videoconferencia.
- Continuación con las sesiones de la mesa de contratación por videoconferencias.
- Generalización de las licitaciones contractuales a través de medios electrónicos, incluidos los contratos menores.
- Generalización de la tramitación electrónica de los expedientes de gasto de la Secretaría General.
- Elaboración de cuadrantes mensuales para el control de la jornada en modalidad mixta.
- Incorporación al programa TRAMA de gestión de RRHH (esté en preproducción en la actualidad)
- Incorporación al portafirmas del Ministerio de Justicia para evitar el traslado de papel
- elaboración con periodicidad semanal fichas de seguimiento de los casos de COVID.
- Comunicación interna a todo el personal de las novedades publicadas en el BOE en materia de gestión de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.
- Distribución mensual de mascarillas higiénicas a cada empleado público de conformidad con las recomendaciones de las autoridades sanitarias en cuanto a su uso y cambio.

Pasamos a continuación a reseñar la actividad ordinaria de la Secretaria General en el 2020.



3. GESTIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA

Un aspecto esencial de la gestión del CEJ es el trabajo del Servicio de Gestión Económica de la Secretaría General del CEJ, que gestiona y ejecuta el presupuesto del organismo autónomo.

3.1 Programación y ejecución presupuestaria:

- a. **Condicionantes de la programación:** en torno al 34.47 % del presupuesto del organismo se concentra en el concepto 124 ("retribuciones de los funcionarios en prácticas"), destinado a abonar las nóminas de los funcionarios en prácticas de los cursos selectivos.
- b. **Medidas correctivas en la gestión económico-presupuestaria:** la gestión económico-presupuestaria se ha visto en 2020 fortalecida como consecuencia de la puesta en práctica de medidas correctoras recomendadas por la IGAE en el control financiero del ejercicio 2018.
- c. **Generalización de la tramitación electrónica de los expedientes de gasto:** en la actualidad todos los expedientes de gasto del organismo se tramitan de forma telemática.



3.2 Estructura del presupuesto del CEJ en 2 programas

EL PRESUPUESTO DE GASTO DEL CEJ SE DIVIDE EN 2 PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA	CONTENIDO
111Q FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	1. Gastos finalistas dirigidos directamente a la formación del personal de la Administración de Justicia. a) Cursos Selectivos: nóminas de funcionarios en prácticas y gastos de profesores y tutores. b) Coste de actividades de Formación Continua y Cooperación. c) Cursos de Policía Judicial
	2. Gastos de servicios de apoyo y soporte a la formación. a) Gastos de empleados públicos del CEJ. b) Contratos de obras, servicios y suministros. c) Publicaciones. d) Reuniones, viajes y actos institucionales.
111R FORMACIÓN DE LA CARRERA FISCAL	Gastos finalistas dirigidos directamente a la formación de la Carrera Fiscal. a) Cursos Selectivos: nóminas de funcionarios en prácticas y gastos de profesores y tutores. b) Coste de actividades de Formación Continua y Cooperación. c) Publicaciones. d) Cuotas a redes de formación judicial.

3.3. Dotación presupuestaria en el ejercicio 2020

El siguiente cuadro muestra la dotación presupuestaria, desglosada por programas, aprobada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el Presupuesto de Gastos del CEJ correspondiente al ejercicio 2020 (2019-P).

PRESUPUESTO 2020 DESGLOSADO POR PROGRAMAS				
CAPÍTULO	Denominación	111Q	111R	TOTAL
1	Gastos de personal	4.134.650 €	548.600 €	4.683.250 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.750.190 €	1.884.370 €	4.634.560 €
3	Gastos financieros	1.000 €		1.000 €
4	Transferencias corrientes	-	14.430 €	14.430 €
6	Inversiones de capital	711.460 €	-	711.460 €
8	Activos financieros	4.070 €	-	4.070 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		7.601.370 €	2.447.400 €	10.048.770 €



El presupuesto de gasto del CEJ no experimenta variación en 2020 puesto que son resultado de una prórroga de los presupuestos de 2018.

COMPARATIVA ENTRE PRESUPUESTO 2019 Y PRESUPUESTO 2020				
CAPÍTULO	Denominación	2019	2020	VARIACIÓN
1	Gastos de personal	4.683.250 €	4.683.250 €	0,00 %
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	4.634.560 €	4.634.560 €	0,00 %
3	Gastos financieros	1.000 €	1.000€	0,00 %
4	Transferencias corrientes	14.430 €	14.430 €	0,00 %
6	Inversiones de capital	711.460 €	711.460 €	0,00 %
8	Activos financieros	4.070 €	4.070 €	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		10.048.770€	10.048.770€	0,00 %

3.4. Ejecución presupuestaria 2020

A. CREDITOS INICIALES Y FINALES

	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. CRÉDITO	CRÉDITO FINAL
CAPÍTULO 1	4.683.250,00	620.000,00	5.303.250,00
CAPÍTULO 2	4.634.560,00	-108.112,68	4.526.447,32
CAPÍTULO 3	1.000,00	0,00	1.000,00
CAPÍTULO 4	14.430,00	0,00	15.030,00
CAPÍTULO 6	711.460,00	-540.000,00	171.460,00
CAPÍTULO 8	4.070,00	0,00	4.070,00
TOTALES	10.048.770,00	-28.112,68	10.021.257,32

Como se puede observar, la prórroga de los presupuestos en el ejercicio 2020 ha tenido como consecuencia el incremento, ya iniciado en años anteriores, de variaciones en los créditos iniciales frente a los créditos finales.



Esta situación afecta especialmente al programa 111R (Formación de la carrera fiscal) y en concreto al capítulo 1, destinado a sufragar las nóminas de los aspirantes a acceder a la Carrera Fiscal en su condición de funcionarios en prácticas durante el periodo del curso selectivo.

Ello es debido que las dotaciones presupuestarias previstas para el año 2020, especialmente en el capítulo 1 del Programa 111R "Formación de la Carrera Fiscal" fueron insuficientes pues al estar los presupuestos prorrogados (Presupuesto 2019-P), se continúan con los mismos importes de los créditos presupuestarios del año 2018 y en este caso la diferencia es considerable pues la convocatoria de 2018 fue de 35 plazas mientras que la convocatoria entrante en 2019 y que finaliza en 2020 es de 108 plazas de alumnos y alumnas para su posterior ingreso en la Carrera Fiscal.

B. EJECUCION DEL PRESUPUESTO 2020 POR CAPITULOS.

	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. CRÉDITO	CRÉDITO FINAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% OBLIGACIONES RECONOCIDAS
CAPÍTULO 1	4.683.250,00	620.000,00	5.303.250,00	3.462.853,12	65,30%
CAPÍTULO 2	4.634.560,00	-108.112,68	4.526.447,32	2.451.198,64	54,15%
CAPÍTULO 3	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00%
CAPÍTULO 4	14.430,00	0,00	15.030,00	15.025,00	99,97%
CAPÍTULO 6	711.460,00	-540.000,00	171.460,00	85.149,19	49,66%
CAPÍTULO 8	4.070,00	0,00	4.070,00	0,00	0,00%
TOTALES	10.048.770,00	-28.112,68	10.021.257,32	6.014.225,95	60,01%



**C. EVOLUCIÓN COMPARADA DE LA EJECUCIÓN DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CEJ 2018-2020**

% OBLIGACIONES RECONOCIDAS ANUALES	2020	2019	2018
CAPÍTULO 1	65,30%	66,01%	66,01%
CAPÍTULO 2	54,15%	62,44%	62,44%
CAPÍTULO 3	0,00%	0,00%	0,00%
CAPÍTULO 4	99,97%	99,97%	99,97%
CAPÍTULO 6	49,66%	4,16%	4,16%
CAPÍTULO 8	0,00%	0,00%	0,00%
TOTALES	60,01%	60,00%	60,00%



3.5 Análisis de la ejecución presupuestaria 2020

El primer aspecto que debe ser destacado en la ejecución del presente ejercicio es la consecuencia de un anhelo que se ha perseguido desde hace muchos años y con mucho esfuerzo este año.

Nos referimos al hecho de que el Centro de Estudio Jurídicos ha conseguido, después de varios años, ejecutar el gasto producido en 2020 en el año de ejercicio.

Durante varios años, por cuestiones relacionadas con la dificultad de la gestión documental de los justificantes de gasto derivados de actividades formativas, este organismo ejecutaba los gastos con un retraso de seis o más meses. Esta situación resultaba insostenible desde el punto de vista de una gestión económica-presupuestaria eficiente.

En este ejercicio el Centro de Estudios jurídicos ha conseguido avanzar en la debida gestión eficiente e informa que únicamente persisten incidencias en cinco actividades formativas.

Por otro lado, y por lo que se refiere al grado de ejecución de los créditos presupuestario.

En el ejercicio de 2020 el Centro de Estudios Jurídicos ha ejecutado un 60% de los créditos presupuestarios y la práctica totalidad del gasto derivado de la actividad del organismo.

El porcentaje de ejecución se encuentra motivado entre otros por:

- Impacto de la crisis sanitaria en la ejecución de la formación inicial de todos los cuerpos. (capítulo 1)
- Impacto de la crisis sanitaria en la ejecución de la formación continuada. (capítulo 2)
- El cambio de formación presencial a formación telemática supone un menor coste. (capítulo 2)



4. RECURSOS HUMANOS.

Se describen a continuación los diversos recursos públicos con los que cuenta el CEJ para el apoyo y soporte imprescindible a las funciones formativas que constituyen su Misión. La obligación de los gestores del organismo con el servicio público consiste en asegurar la optimización de estos recursos en términos de objetivos y resultados alcanzados (eficacia), ahorro de tiempo de trabajo (eficiencia) y ahorro de costes (economía del gasto público).

Una adecuada gestión de los recursos humanos es la clave de cualquier organización porque son los únicos que pueden transformarla y mejorar su eficacia y su eficiencia.

4.1 Puestos de trabajo y efectivos: situación en 2020 y evolución desde 2007

El CEJ contaba en diciembre de 2020 con 48 puestos de trabajo de empleados públicos (44 funcionarios y 4 laborales) y con 29 efectivos (26 funcionarios y 3 Ayudantes de Gestión y Servicios Comunes).

El CEJ ha experimentado un **descenso del 21,67% en el número de puestos de trabajo en 10 años** (48 puestos en 2020 frente a 60 en 2007).

Asimismo, las dificultades de selección de personal en el CEJ (alejamiento geográfico, crédito de productividad insuficiente) determinan una **caída aún más aguda, del 43,3% en términos de efectivos en este período** (24 efectivos en 2020 frente a 56 en 2007).

EVOLUCIÓN DE LOS PUESTOS Y EFECTIVOS DEL CEJ DE 2007 A 2020.





4.2 Movilidad de efectivos

En 2020 causaron baja en el CEJ por cambio de destino o jubilación 5 empleados públicos.

El CEJ mantiene en plantilla 1 colaborador social.

4.3 Actividad en materia de recursos humanos en la Secretaría General.

1. Se han redoblado los esfuerzos para mejorar la situación de escasez de personal mediante la publicidad de las plazas vacantes en el portal funciona. Se ha gestionado de forma satisfactoria una comisión de servicios para reforzar el área de cursos selectivos de la Jefatura de Estudios.

Se ha debido denegar la prórroga de dos comisiones de servicios de funcionarios del CEJ en otras unidades y se ha solicitado la publicación en los concursos para la provisión de puestos de trabajo que convoca el Ministerio de todas las plazas vacantes.

2. El CEJ ha aprobado por primera vez un **plan de formación** interno destinado a los empleados públicos en el organismo.
3. Se han redoblado los esfuerzos por la comunicación interna del CEJ con un total de 65 notas de comunicación internas sobre asuntos de interés.

4.4 Otros datos de interés sobre los recursos humanos del CEJ

1. **Alta presencia femenina:** 79,3% de mujeres sobre el total.
2. **Edad de los funcionarios:** 55 años de media.
3. **Antigüedad de menos de 2 años en el CEJ:** 26,9% del total de efectivos.



5 RÉGIMEN INTERIOR

La actividad principal del servicio de régimen interior de la Secretaría General ha consistido en la reordenación de los espacios del organismo, la señalización de los espacios y la instalación de los mecanismos necesarios para garantizar la seguridad y la salud de los empleados públicos durante la crisis sanitaria del COVID19.

Asimismo, se ha intensificado el servicio de limpieza y a principios del año 2020 se procedió a cambiar todos los filtros de los aparatos de aire acondicionado.

6 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN.

La gestión y tramitación de contratos y encomiendas de gestión es una actividad gerencial de carácter transversal a todas las unidades del CEJ que tiene por objetivo la realización de las obras, la prestación de los servicios y la entrega de los suministros esenciales para el mejor funcionamiento del organismo y el cumplimiento de sus finalidades formativas e institucionales.

En 2020 el CEJ gestionó un total de **54 procedimientos contractuales por un importe global de 874.367,58€**, frente 80 procedimientos contractuales en 2019 por un importe de **1.247.818,08€**. Estos contratos tienen naturaleza administrativa y se rigen por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS TRAMITADOS POR EL CEJ EN 2020

1. Total, de 54 expedientes tramitados en 2020 frente a 80 en 2019.
2. Por su clasificación económica, el 95% de estos expedientes se financian con cargo al Capítulo 2 (Gastos corrientes) y el 5 % con cargo al Capítulo 6 (inversiones).
3. El 45 % son contratos menores y el 55% son procedimientos abiertos, simplificados. y de adquisición centralizada de servicios y suministros.
4. El 31% tiene por objeto la prestación de servicios auxiliares a la formación o de gestión del conocimiento y el 69% restante tiene por objeto la prestación de servicios o adquisición de suministros imprescindibles para la prestación de calidad del servicio público de formación.
5. De acuerdo con lo previsto por la Comisión de Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), el CEJ se incorporó a los contratos centralizados por la DG de Racionalización y Centralización de la Contratación (MINHAP) para la prestación de servicios de agencia de viajes, seguridad y limpieza.



Convenios vigentes en 2020 para la gestión de servicios comunes y encomiendas de gestión, celebrados en años anteriores

Nº	CONVENIOS PARA GESTIÓN DE SERVICIOS COMUNES 2017	OTRA PARTE FIRMANTE CON EL CEJ
1	Convenio de colaboración entre el Centro de Estudios Jurídicos y la Intervención General de la Administración del Estado para la adhesión a los sistemas departamentales de la IGAE (SOROLLA 2 y CANOA).	IGAE
2	Convenio entre la Administración General del Estado (Secretaría General de Administración Digital) y el Centro de Estudios Jurídicos, para la prestación de los servicios asociados a la utilización de la aplicación de nómina estándar de la Administración General del Estado NEDAES.	MHFP
3	Acuerdo entre el organismo autónomo Centro de Estudios Jurídicos y la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. por el que se encomienda a esta última la retirada, referenciación y custodia en depósitos propios de documentación administrativa de más de cinco años del CEJ	SEGIPSA



7 RECURSOS TECNOLÓGICOS

La gestión de las comunicaciones, la infraestructura física (instalaciones de comunicación, servidores de red, equipos informáticos y audiovisuales, impresoras), así como la infraestructura lógica (aplicaciones informáticas, página web, intranet) de los sistemas de información y comunicaciones el CEJ configura un ámbito de actividad fundamental de la Secretaría General del organismo, al servicio de la actividad formativa.

Con carácter general, la introducción de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC), siempre que sea a partir de una visión estratégica de la organización, es un elemento esencial del cambio organizativo (aunque no único: cambio cultural, rediseño organizativo) y para la consecución de mejoras en la eficacia administrativa.

A lo largo del año 2020 se ha producido, ya previsto y acelerado por las circunstancias que han sobrevenido durante este año, un **impulso extraordinario** en la utilización de las herramientas que esta tecnología nos ofrece. Los trabajadores han sido dotados de los recursos necesario para poder realizar sus funciones desde sus domicilios sin menoscabo de la calidad del servicio; las reuniones y encuentros de trabajo lo han sido de forma virtual, así como las formaciones previstas.

Para este fin el CEJ invirtió **341.708,40€** en 2020.

El CEJ ha efectuado un **gran esfuerzo** para adaptar sus recursos informáticos a las necesidades actuales ocasionadas por la situación acaecida en el año actual. Dispone actualmente de los siguientes recursos tecnológicos al servicio de sus funciones formativas, institucionales y administrativas:

1. Infraestructura física (servidores) y lógica (aplicaciones internas) propia y distinta de la del Ministerio de Justicia. Se han renovado los servidores de Firewall para dar un mejor servicio, más fluido y más seguro, a los futuros asistentes a los cursos formativos del CEJ
2. Portal Web propio (www.cej-mjusticia.es) con contenidos en inglés y francés. Este portal se está renovando por completo durante este año incorporando entre otras mejoras la firma electrónica en la validación de usuarios, la subida de documentación diversa con el registro electrónico GEISER y su interrelación con



las aplicaciones internas de gestión, en línea con la adaptación de los recursos a la Admón. Digital. Este portal se publicará en 2021.

3. Se ha creado una nueva plataforma de Moodle que pretende sustituir a la anterior, aun activa. Es por lo que actualmente disponemos de dos plataformas paralelas. Esta versión se ha visto impulsada por la necesidad de dar una solución a la creciente demanda de teleformación que ha generado el COVID-19. Se ha implementado además una instancia para dar cabida a cursos del Registro Civil de la D.G de Seguridad y Fe Pública en el Ministerio de Justicia con el ánimo de impulsar la colaboración con unidades del departamento que no disponen de esos servicios.
4. Se ha implementado la formación tipo webinars con la plataforma Blackboard que da servicio hasta a 500 alumnos de manera simultánea.
5. 80 noticias informativas en 2020 y más de 18.000 visitas al mes (219.948) el pasado año).
6. Cuenta de Twitter propia, con 4.298 seguidores el finalizar 2020.
7. Plataforma propia de teleformación.
8. Gestión electrónica de los procesos de selección de ponentes y asistentes a la formación continua
9. Reducido equipo humano TIC: 1 jefe de servicio y 1 analista de sistemas N22

EVOLUCIÓN COMPARADA DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE ACTIVIDAD TIC.

